



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.702 / 2010.

ZAPALLAR, 16 de Agosto de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía Nº 2.584/2010 de fecha 4 de Agosto del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Marta Irene Mena Ríos, de fecha 16 de Agosto del 2010.

DECRETO:

- 1º **CONTRATESE** a doña **MARTA IRENE MENA RIOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en calle _____ para realizar la prestación de "Servicio de Mantención y Limpieza en el Departamento de Salud de Zapallar".
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada y efectivamente ejecutada la suma única y total de \$ 60.500.- (Sesenta mil quinientos pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º El presente Contrato rige desde el **16 de Agosto del 2010** y hasta el **20 de Agosto del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del contrato respectivo.
- 4º En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las cláusulas consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5º **IMPUTESE** los gastos al ítem. Nº 215.21.04.004.001: Prestaciones de Servicios, del Departamento de Salud

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

G. CONTRATOS / SALUD 2010 / Decreto Nº 2702/2010 Marta Mena Rios

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia
6. Depto. de Control.
7. Archivo Secretaría Municipal.

OTL / RRHH / DSM / SEC / JCH / pfc.

